

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36647** PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Paz Fernández, Secretario judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Pontevedra, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Marlene Da Silva Alencar frente a Odair Barros de Alencar se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de la siguiente medida provisional:

1. Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad, en relación a la menor A.S. da S.A., a la madre Dña. Marlene da Silva Alencar, quedando en consecuencia bajo su guarda y custodia.

No procede efectuar especial declaración respecto de las costas en este incidente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso alguno de conformidad con el artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. María del Mar Felices Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Pontevedra y su partido judicial."

Y encontrándose dicho demandado, Odair Barros de Alencar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Pontevedra, 9 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140051430-1